



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de sistema de control de accesos en el Servei Educació Física i Esports / CPV: 42961100-1
- b) **Necesidades a satisfacer:** mejorar tanto en la identificación de las persona como en la gestión de cobro de tickets de entrada
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Campus Blasco Ibáñez. (c. Menedez y Pelayo, 10. 46010 Valencia) y Campus Tarongers (c. Albalat dels Tarongers, s/n. 46022 Valencia).
- d) **Responsable del contrato:** José Campos Granell, Director del Servei d'Educació Física i Esports.
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** 6 meses a partir del día siguiente a la firma del contrato
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible: 165.289,26 €
Importe IVA: 34.710,74 €
Importe total: 200.000,00 €

 - b) **Presupuesto autorizado:** 200.000 €, IVA incluido
 - c) **Distribución en anualidades:**
Año 2015: 200.000 €, IVA incluido
 - d) **Valor estimado del contrato:** 165.289,26 € al importe inicial más 33.057,87 € correspondiendo al 20% del porcentaje susceptible de modificación
 - e) **Sujeto a regulación armonizada:** no

6. Crédito presupuestario

6722700000 422 65110

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 150 € aproximadamente
8. **Solvencia económica, financiera y técnica:**

Económica	Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad.
Técnica	Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de mayo de 2015
Fdo. M. José Alberola Mateos



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

9. **Admisibilidad de variantes:** No procede

10. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

a) Sobre 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente

- La documentación técnica debe incluir aquellos aspectos que son susceptibles de valoración relativos a:

- Características del software de control de acceso
- calidad de los tornos
- Solución de uso de la Pasarela de pagos de la UV
- Planificación del proyecto detallando fases
- Servicios de soporte y formación al personal de control

c) Sobre 3:

- Proposición económica y plazo de garantía (Anexo I).

11. **Garantía provisional:** No procede

12. **Criterios de valoración y términos objeto de negociación:**

12.1. **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
A: Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.	55
a.1 Oferta económica	55
B: Criterios cuantificables mediante juicio de valor:	45
b.1. Características del Software de Control de Acceso (SCA), funcionalidades, amigabilidad y entorno gráfico. Solución de integración con la base de tarjetas y con la emisión de tickets.	15
b.2 Calidad de los elementos TORNOS, tanto los de puerta batiente como los de pasillo, robustez, material empleado, certificados de calidad	10
b.3 Solución de uso de la Pasarela de pagos de la UV basada en el producto ConexFlow y en un modelo SasS (Software as a preparación de la documentación a presentar	10
b.4 Planificación del proyecto detallando fases, recursos y cronogramas en el modelo de diagramas Pert, donde se indique el camino crítico y posibles dificultades que puedan provocar retrasos en el proyecto.	5
b.5 Servicios de soporte y formación al personal de control de instalaciones, detallando periodo y nivel de soporte ofrecido post instalación.	5

12.2 . **Forma de evaluar los criterios:**

a) **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas**

a.1.- **Oferta económica:** Se valorará la proposición económica de los licitadores, para lo que se tendrá en cuenta el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- Las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'05 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 10 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$$

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de mayo de 2015
Fdo. M. José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'05 e igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta= 50 + 2 x ((coeficiente de baja de la oferta x 100) -5)

- Las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 se les aplicará la fórmula:
Puntos oferta= 60 + 0'444 x ((coeficiente de baja de la oferta x 100) -10)

A los efectos de las fórmulas anteriores se entenderá que:
Coeficiente de baja =1-(oferta económica/ presupuesto base de licitación)

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 40 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

Puntuación definitiva= (puntos iniciales obtenidos por la oferta / puntuación inicial obtenida por la oferta más baja) x 55

b) Criterios cuantificables mediante juicio de valor

b.1- **Características del Software de Control de Acceso (SCA)**, funcionalidades, amigabilidad y entorno gráfico. Solución de integración con la base de tarjetas y con la emisión de tickets (hasta 15 puntos).

b.2- **Calidad de los elementos TORNOS**, tanto los de puerta batiente como los de pasillo, robustez, material empleado, certificados de calidad (hasta 10 puntos)

b.3- **Solución de uso de la Pasarela de pagos de la UV** basada en el producto ConexFlow y en un modelo SasS (Software as a preparación de la documentación a presentar (hasta 10 puntos)

b.4- **Planificación del proyecto** detallando fases, recursos y cronogramas en el modelo de diagramas Pert, donde se indique el camino crítico y posibles dificultades que puedan provocar retrasos en el proyecto. (hasta 5 puntos)

b.5- **Servicios de soporte y formación al personal** de control de instalaciones, detallando periodo y nivel de soporte ofrecido post instalación. (hasta 5 puntos)

c) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:** Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

13. Mesa de contratación:

Presidenta:	Vicegerenta de la Universitat de València
Vocal:	Director del Servei Educació Física i Esports Técnico Superior del Servei Informàtica Letrada de los Servicios Jurídicos Directora de la Oficina de Control Interno
Secretaria:	Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

14. Garantías definitivas y complementarias:

a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de pliegos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros

Valencia, 20 de mayo de 2015
Edo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

b) **Garantía complementaria:** No procede

15. Otra documentación: no procede

- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 11.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 13 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

16. Otras obligaciones del contratista: El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 15.2.10 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación podrá dar lugar a la incautación de la fianza

17. Régimen de pagos: Pago único. Tras la finalización y cumplimiento del contrato, la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF:4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments)	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia i Infraestructures (delegación DOCV 7378)	
Lugar de entrega	Servei Educació Física i Esports Campus Blasco Ibáñez Servei Educació Física i Esports Campus Tarongers	
Nº de referencia del expediente	2015 0044- SU 013	

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800176 Servei de Contractació Administrativa
Persona de contacto (destinatario de la factura)	M ^a Jesús Irimia Sánchez Servei de Contractació Administrativa

18. Revisión de precios: No procede

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de mayo de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

19. Modificación de los contratos: El contrato se podrá modificar en un 20% como consecuencia de la siguientes situaciones :

- Necesidad de cambios de programación a consecuencia de modificaciones en la carga de datos de tarjetas blancas.
- Solución de redundancia de servidores de la base de datos si por motivos de seguridad resulta necesario.
- Cambios en el aplicativo de Control de Acceso por nuevos requerimientos según resultado en la post-implantación.
- Cambios en el sistema de pasarela de pagos en caso de resultar necesario añadir nuevas funcionalidades como la anulación de cargos o la devolución de cobros.

20. Otras penalidades: Según la cláusula 15.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable

21. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: no procede

22. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: no procede

23. Otras causas de resolución:

- El incumplimiento de la cláusula 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta

24. Plazo de garantía: 1 año a contar desde la fecha del acta de recepción

25. Otras informaciones:

- **Información técnica:** José Antonio Vázquez Albaladejo, Tel. 96 3864509

- **Información administrativa:** Unitat de Gestió de Subministraments, Tel. 96 3864209

Valencia, 20 de mayo de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV 7378

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de mayo de 2015
Edo. M José Alberola Mateos